



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **seis de mayo de dos mil veinticuatro**. --

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **048/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **catorce horas con treinta y dos minutos (14:32 hrs.)** del **seis de mayo de dos mil veinticuatro (06/05/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **"Juicio de Revisión Constitucional Electoral"**, de seis de mayo de dos mil veinticuatro, signado por **Sergio Juárez Fragoso**, con el carácter de **Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de seis de mayo de dos mil veinticuatro, signado por Sergio Juárez Fragoso, con el carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, constante de dieciocho fojas útiles; **a través del cual se impugna: "La resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, dictada dentro del Expediente Número TET-JE-064/2024 y acumulados"**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **quince horas (15:00 hrs.)** del **seis de mayo de dos mil veinticuatro (06/05/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA